

CONCURSO NO. OP/LPN/2024301180508
NO. DE OBRA: 2024301180508

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LOS PARTICIPANTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO OP/LPN/2024301180508, RELATIVA A LA OBRA REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN DIVERSAS VIALIDADES DE LAS UNIDADES HABITACIONALES SAN JOSE, VILLAS ORIZABA, FRACC. QUETZACOATL, JARDIN I, FRACC. LA JOYA, EL ESPINAL ALTO, UBICADA EN UNIDADES HABITACIONALES SAN JOSE, VILLAS ORIZABA, FRACC. QUETZACOATL, JARDIN I, FRACC. LA JOYA, EL ESPINAL ALTO, EN ORIZABA, VERACRUZ.

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ORIZABA, VERACRUZ, CON BASE EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ART. 113 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y SU REGLAMENTO. A CONVOCADO A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO OP/LPN/2024301180508, PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN DIVERSAS VIALIDADES DE LAS UNIDADES HABITACIONALES SAN JOSE, VILLAS ORIZABA, FRACC. QUETZACOATL, JARDIN I, FRACC. LA JOYA, EL ESPINAL ALTO, UBICADA EN UNIDADES HABITACIONALES SAN JOSE, VILLAS ORIZABA, FRACC. QUETZACOATL, JARDIN I, FRACC. LA JOYA, EL ESPINAL ALTO, EN ORIZABA, VERACRUZ. POR LO QUE LOS INTERESADOS DEBERÁN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

CAPITULO I
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA EN LICITACIÓN

PRIMERA.- LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONCURSO ES LA QUE SE DESCRIBE EN CANTIDAD Y ESPECIFICACIÓN EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE AL CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA DE LAS PRESENTES BASES DE LA CONVOCATORIA.

SEGUNDA.- EL PARTICIPANTE EN QUIEN RECAIGA LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO UNA FIANZA A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ORIZABA EQUIVALENTE AL 100% DEL ANTICIPO RECIBIDO, UNA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (10% DEL MONTO CONTRATADO SIN I.V.A.) Y UNA FIANZA DE VICIOS OCULTOS AL CONCLUIR LOS TRABAJOS CONTRATADOS, POR UN TÉRMINO MÍNIMO DE DOS AÑOS (10% DEL MONTO TOTAL EJERCIDO); TAL COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 53 Y 68 DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

TERCERA.- LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SON DEL FONDO DE PARTICIPACIONES FEDERALES 2024.

CUARTA.- LA OBRA SE LLEVARÁ A CABO A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO, LA CONVOCANTE NO PROPORCIONARÁ MATERIALES Y, EL CONCURSANTE RECONOCE QUE TOMARÁ EN CONSIDERACIÓN LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL LUGAR DONDE SE CONSTRUIRÁ LA OBRA, EL DESCONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES ANTERIORES EN NINGÚN CASO SERVIRÁ POSTERIORMENTE PARA ADUCIR JUSTIFICACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O PARA SOLICITAR BONIFICACIÓN AL PRECIO CONSIGNADO EN SU PROPOSICIÓN.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ SOSTENER SUS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA PROPUESTA HASTA EL TÉRMINO DE LA REALIZACIÓN DE LA OBRA.

QUINTA.- TODOS LOS COSTOS QUE EROGUE EL PARTICIPANTE EN LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA SERÁ TOTALMENTE A SU CARGO, LIBERANDO AL H. AYUNTAMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE REINTEGRARLOS, CUALQUIERA QUE SEA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

SEXTA.- SE OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 30% PARA UTILIZARLO EN LA CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS Y ALMACENAJES EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA GASTOS DE TRASLADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS; ASÍ COMO LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE EN LA OBRA Y DEMÁS INSUMOS.

SÉPTIMA.- LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SERÁ DE ACUERDO A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA. COMPLETÁNDOSE CON LAS INDICACIONES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO PARA LA CORRECTA INTERPRETACIÓN DE LOS PLANOS. LA OBRA SE EJECUTARÁ SEGÚN PROGRAMA PROPUESTO POR EL PARTICIPANTE. INICIANDO LOS TRABAJOS EL DÍA **2 DE MAYO DE 2024** Y TERMINÁNDOLOS EL DÍA **28 DE SEPTIEMBRE DE 2024**.

EN ESTA CONVOCATORIA, NO SE PERMITIRÁ LA SUBCONTRATACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR.

CAPITULO II **ATRIBUCIONES DEL COMITÉ QUE CONOCERÁ Y RESOLVERÁ SOBRE EL** **PROCEDIMIENTO DE LA CONVOCATORIA**

OCTAVA.- LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SERÁ A CARGO DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS. ESTE COMITÉ TENDRÁ AMPLIAS FACULTADES PARA APLICAR LAS PRESENTES BASES Y LAS LEYES QUE SEAN RELATIVAS A LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS SERÁ LA ÚNICA AUTORIDAD FACULTADA PARA DESECHAR CUALQUIER PROPOSICIÓN QUE NO SEA PRESENTADA CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA, LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS.

PARA LOS EFECTOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS, EL DOMICILIO DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS SERÁ EL UBICADO EN LA SEDE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE ORIZABA, VERACRUZ, CON TELÉFONOS: 01-272-726-22-22, EXTENSIÓN 3280.

CAPÍTULO III **DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

NOVENA.- EL PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE COMPONDRÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

- A) INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE BASES
- B) VISITA DE OBRA
- C) JUNTA DE ACLARACIONES
- D) ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
- E) NOTIFICACIÓN DE FALLO

AL ACTO SEÑALADO EN EL INCISO **D)** BASTARÁ QUE LA PERSONA QUE ASISTA A DICHO ACTO PRESENTE CARTA PODER SIMPLE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA HACIENDO REFERENCIA A DICHO ACTO EN PARTICULAR Y A LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

CAPÍTULO IV **DE LA INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE BASES**

DÉCIMA.- LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES EN EL PORTAL DEL MUNICIPIO DE ORIZABA www.orizaba.gob.mx COMO TAMBIÉN UNA COPIA EN FÍSICO EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO (PLANTA ALTA DEL PALACIO MUNICIPAL DE ORIZABA, VER.) PARA COTEJO, CITO AVENIDA COLON PONIENTE No. 320, COL. CENTRO, ORIZABA, VER.), DEL DÍA DEL **16 DE ABRIL DE 2024 AL 24 DE ABRIL DE 2024**, EN HORARIO DE 10:30 A 15:00 HRS, DE MARTES A VIERNES, LA INSCRIPCIÓN SE REALIZARA EN LA CONTRALORÍA MUNICIPAL (PLANTA ALTA DEL PALACIO MUNICIPAL DE ORIZABA, VER., CITO AVENIDA COLON PONIENTE No. 320, COL. CENTRO, ORIZABA, VER.), LOS LICITANTES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN DEBERÁN PRESENTAR CARTA INTERÉS POR ESCRITO.

CAPITULO V **DE LA VISITA DE OBRA**

DÉCIMA PRIMERA.- LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS SE REALIZARA EL DÍA **19 DE ABRIL DE 2024**, A LAS **10:00 HRS.** SIENDO EL PUNTO DE REUNIÓN EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS CON LA FINALIDAD DE CONSIDERAR LAS DIFICULTADES DE EJECUCIÓN DE LA OBRA. DICHA VISITA **SE CONSIDERA DE CARÁCTER OPTATIVO** Y EN CASO DE NO PODER ASISTIR EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA SE ACEPTARÁ QUE PRESENTE POR ESCRITO A LA PERSONA QUE LO SUSTITUIRÁ.

CAPITULO VI **DE LA JUNTA DE ACLARACIONES**

DÉCIMA SEGUNDA.- CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN CON RESPECTO A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA Y LA VISITA DE OBRA, SERÁ ATENDIDA Y RESUELTA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, LA CUAL SERÁ OPTATIVA Y SE LLEVARA A CABO EL DÍA **19 DE ABRIL DE 2024** A LAS **15:00 HRS.** EN LA **SALA PRESIDENTES** (PLANTA ALTA DEL PALACIO MUNICIPAL DE ORIZABA, VER., CITO AVENIDA COLON PONIENTE No. 320, COL. CENTRO, ORIZABA, VER.).

CADA SOLICITUD DE ACLARACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EL DÍA **19 DE ABRIL DE 2024** A MAS TARDAR A LAS **12:00 HRS.** POR ESCRITO O AL CORREO INSTITUCIONAL licitacionesop@orizaba.gob.mx, CON ANTERIORIDAD A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN EL DEPARTAMENTO CONTRATOS Y LICITACIONES, DEBIENDO INDICAR EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA LA PREGUNTA O ASPECTO QUE SE SOLICITA ACLARAR; AQUELLAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE NO SE PRESENTEN EN LA FORMA SEÑALADA PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE, ART. 42, PÁRRAFO 4º. DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

EN CASO DE QUE ALGUNA DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES RESULTE ADJUDICADA ESTA ACTA PASARÁ HA SER PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

CAPÍTULO VII **ACTO DE REGISTRO, RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPOSICIONES**

DÉCIMA TERCERA.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE PARA SU REGISTRO PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

1.- DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE QUE PARTICIPARÁ EN LOS ACTOS DE REGISTRO, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.

- PARA LAS PERSONAS MORALES: CREDENCIAL DE ELECTOR, CARTA PODER SIMPLE O PODER NOTARIAL.

- PARA PERSONAS FÍSICAS: ACTA DE NACIMIENTO Y CREDENCIAL DE ELECTOR, EN CASO DE ASISTIR OTRA PERSONA EN SU REPRESENTACIÓN ESTA DEBERÁ PRESENTAR CARTA PODER SIMPLE O PODER NOTARIAL.

ESTA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE POR SEPARADO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, PRESENTANDO COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE Y SU ORIGINAL PARA COTEJO.

DÉCIMA CUARTA.- LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS SE EFECTUARÁ EN LA **SALA PRESIDENTES** (PLANTA ALTA DEL PALACIO MUNICIPAL DE ORIZABA, VER., CITO AVENIDA COLON PONIENTE No. 320, COL. CENTRO, ORIZABA, VER.), EL DÍA **25 DE ABRIL DE 2024** A LAS **14:00 HRS.** Y SE DEBERÁ PRESENTAR EN UN SOLO SOBRE, CLARAMENTE IDENTIFICADO EN SU PARTE EXTERIOR CON EL NOMBRE DE LA EMPRESA, NÚMERO DE CONVOCATORIA, DESCRIPCIÓN DE LA OBRA Y CERRADO EN FORMA INVOLABLE, DEBIENDO PRESENTAR EN CARPETAS SEPARADAS LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LOS DOCUMENTOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SEGÚN EL ORDEN DESCRITO.

AL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DEBERÁ CONCURRIR ÚNICAMENTE UN REPRESENTANTE POR PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE, MISMA QUE DEBERÁ REGISTRARSE MEDIA HORA ANTES DE SU INICIO.

A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS NO PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGÚN LICITANTE NI OBSERVADOR, O SERVIDOR PÚBLICO AJENO AL ACTO.

DÉCIMA QUINTA.- INICIADO EL ACTO DE RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS, SE PASARA LISTA DE ASISTENCIA DE LOS PARTICIPANTES PROCEDIENDO ESTOS A ENTREGAR EN SOBRE CERRADOS SUS RESPECTIVAS PROPOSICIONES AL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS. ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ LOS MOSTRARA A LOS ASISTENTES PARA COMPROBAR QUE NO HAN SIDO VIOLADOS Y PROCEDERÁ A ABRIRLOS SOBRES CORRESPONDIENTES A LA PROPUESTA TÉCNICA DE CADA UNA DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES ANTE LA PRESENCIA DE TODOS.

PARA EFECTOS DE DEJAR CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, SE ANOTARÁ EN EL FORMATO PARA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE EL LICITANTE ENTREGUE, EL RESULTADO DE LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LA PROPOSICIÓN TANTO A LO QUE RESPECTA A LA PARTE TÉCNICA COMO A LA PARTE ECONÓMICA; Y SE DARÁ LECTURA A LA PARTE SUSTANTIVA DE LAS PROPOSICIONES, MENCIONANDO LOS MONTOS TOTALES DE LA PROPUESTA SIN INCLUIR EL I.V.A Y CON I.V.A., Y GARANTÍAS DE LA PROPOSICIÓN.

EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES SE EFECTUARÁ POSTERIORMENTE POR LA CONVOCANTE A TRAVÉS DEL ÁREA DE COSTOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS AL REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS MISMAS.

DÉCIMA SEXTA.- LAS OFERTAS RECIBIDAS DEBERÁN FIRMARSE, POR LO MENOS, EN LAS PARTES CORRESPONDIENTES A LOS ASPECTOS ECONÓMICOS (CATALOGO DE CONCEPTOS, PRECIOS UNITARIOS, TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS), POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES Y POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS.

DÉCIMA SÉPTIMA.- SE LEVANTARA ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS, SUS IMPORTES Y LAS OBSERVACIONES QUE MANIFIESTEN LOS PARTICIPANTES, ENTREGÁNDOSE A CADA UNO DE ELLOS COPIA DEL ACTA, MISMA QUE SERÁ FIRMADA POR TODOS LOS ASISTENTES AL ACTO.

EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS SERÁ LA ÚNICA AUTORIDAD FACULTADA PARA DESECHAR CUALQUIER PROPOSICIÓN QUE NO SEA PRESENTADA CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA, LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS, TENIENDO EN CUENTA QUE SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN LA OMISIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LAS MISMAS.

DÉCIMA OCTAVA.- PARA LE EJECUCIÓN DE LA OBRA QUE SE LICITA DEBEN CONSIDERAR QUE SOLO SE PERMITIRÁ FRESAR UN MÁXIMO DE DOS CALLES Y NO EN TODA SU LONGITUD DE LA CALLE O AVENIDA EXISTENTE, Y PROSEGUIR CON EL TENDIDO DE LA CARPETA ASFÁLTICA EN UN MODO CONTINUO, PARA EVITAR QUE SE DAÑE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO POR CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS (PRECIPITACIONES PLUVIALES) Y TRANSITO LOCAL, SE PERMITE LABORAR HASTA 3 TURNOS DE 8 HRS. PARA CUMPLIR ASÍ CON LOS 150 DÍAS CALENDARIO QUE SE ESTIPULAN.

PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO 1.T.-

- 1.T.1.- COPIA DEL TARJETÓN DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE LA SEFIPLAN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (OPTATIVA), COPIA DEL TARJETÓN DEL PADRÓN DEL CONTRATISTAS DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO (OPTATIVA).

ANEXO 2.T.-

- 2.T.1. CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE LA OBRA (OPTATIVA), FIRMADA POR LOS REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ORIZABA, VERACRUZ, ANEXANDO ESCRITO, DONDE HAGA CONSTAR QUE CONOCE EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y TODAS LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL LUGAR, EN PAPELERÍA MEMBRETADA DE LA EMPRESA.
- 2.T.2. ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEBIDAMENTE FIRMADA POR LOS REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ORIZABA, VERACRUZ, Y POR LOS ASISTENTES A LA MISMA. LA JUNTA ACLARATORIA NO ES OBLIGATORIA, SIN EMBARGO EL LICITANTE QUE NO ASISTA ESTARÁ ATENIDO A LO QUE EN ESA REUNIÓN SE HUBIERE ACLARADO O DECIDIDO, NO HABIENDO LUGAR A FUTURAS ACLARACIONES.

ANEXO3.T.-

- 3.T.1. MODELO DE CONTRATO DEBIDAMENTE FIRMADO EN FORMA AUTÓGRAFA, EN CADA UNA DE SUS HOJAS, COMO ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES PACTADAS.
- 3.T.2. LAS PRESENTES BASES, ESPECIFICACIONES GENERALES, ESPECIFICACIONES PARTICULARES, Y ANEXOS DEBIDAMENTE RUBRICADOS EN TODAS SUS HOJAS.
- 3.T.3. CATALOGO DE CONCEPTOS PROPORCIONADO POR EL H. AYUNTAMIENTO RUBRICADO EN TODAS SUS HOJAS.
- 3.T.4. PROYECTO DEBIDAMENTE RUBRICADO DEBERÁ IMPRIMIRLO A DOBLE CARTA PARA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA, MANIFESTANDO CON ELLO ESTAR DE CONOCIMIENTO.
- 3.T.5.- PRESENTAR DISEÑO MARSHALL DE LA CARPETA ASFÁLTICA A UTILIZAR, ACTUALIZADO HASTA TRES MESES ANTES DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS, EL MATERIAL PÉTREO QUE SE REQUIERE DEBE SER PRODUCTO DE CANTO RODADO Y/O DE MINA, NO CALIZAS.

ANEXO 4.T.- CALENDARIZACIÓN

- 4.T.1.- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN PERIODOS MENSUALES Y POR CONCEPTOS.
- 4.T.2.- PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE MANO DE OBRA EN PERIODOS MENSUALES.

4.T.3.- PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO, EN PERIODOS MENSUALES.

4.T.4.- PROGRAMA DE SUMINISTRO DE MATERIALES, EN PERIODOS MENSUALES.

NOTA.- EN TODOS LOS PROGRAMAS DE ESTE ANEXO NO DEBEN DE CONSIDERAR MONTOS.

ANEXO 5.T. RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO A UTILIZAR EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD O RENTADOS.

ANEXO 6.T. CONVOCATORIA A PARTICIPAR, OFICIO DE ACEPTACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA OBRA, CARTAS, CIRCULARES Y MINUTAS COMPLEMENTARIAS A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO 1.E.- CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN EN PAPELERÍA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE REQUISITADO Y RUBRICADO. (ANEXO 1.E.1).

GARANTÍA DE SERIEDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPOSICIÓN, POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 5% DEL IMPORTE DE SU PROPOSICIÓN SIN I.V.A., MEDIANTE FIANZA OTORGADA POR UNA INSTITUCIÓN DE FIANZAS DEBIDAMENTE ACREDITADA, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ORIZABA VER, O BIEN CHEQUE CERTIFICADO, O CHEQUE DE CAJA EXPEDIDO POR EL INTERESADO CON CARGO A CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA AUTORIZADA; EL CUAL SERÁ DEVUELTO O AUTORIZADA LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA, SEGÚN CORRESPONDA A LOS PARTICIPANTES EL DÍA DEL FALLO, RETENIÉNDOSE EL DOCUMENTO DEL CONTRATISTA AL QUE LE SEA ASIGNADA LA OBRA, HASTA LA ENTREGA DE LA FIANZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (ANEXO 1.E.2.). (ESTE DOCUMENTO SE DEBERÁ COLOCAR CON GRAPAS, NO PEGADO, NI CON CINTA ADHESIVA)

ANEXO 2.E.- CATALOGO DE CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS E IMPORTES PARCIALES Y EL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN, INCLUYENDO EL I.V.A., ANEXAR DICHA INFORMACIÓN EN EXCEL Y PDF EN USB (ANEXO 2.E.), ASÍ COMO TAMBIÉN SU RESPALDO DE LA PROPUESTA ECONOMICA (NEODATA, OPUS, BIMSA, ETC.)

ANEXO3.E.- DATOS BÁSICOS

3.E.1.- EXPLOSIÓN DE INSUMOS CON IMPORTES TOTALES DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MAQUINARIA, Y TOTAL DEL REPORTE A UTILIZARSE PUESTOS EN LA OBRA, DESGLOSANDO EL IMPORTE DEL FLETE EN SU CASO.

3.E.2.- RELACIÓN DE COSTOS DE TODA LA MAQUINARIA Y EQUIPO A UTILIZAR, PUESTOS EN LA OBRA DESGLOSANDO EL IMPORTE DEL FLETE EN SU CASO.

LOS PARTICIPANTES QUE NO CUENTEN CON EQUIPO PROPIO PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, DEBERÁN PRESENTAR CARTA COMPROMISO Y COTIZACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA POR LA EMPRESA ARRENDADORA CON FECHA RECIENTE, HACIENDO REFERENCIA A LA PRESENTE CONVOCATORIA INCLUYENDO TODA LA MAQUINARIA Y EQUIPO A RENTAR, ESPECIFICANDO EL COSTO HORARIO Y SI ESTE INCLUYE EL COSTO DE LA OPERACIÓN, EL COSTO DEL COMBUSTIBLE Y EL COSTO DE LA RENTA PURA DEL EQUIPO.

3.E.3.- RELACIÓN DE COSTOS DE MANO DE OBRA, DESGLOSANDO EL SALARIO BASE Y EL FACTOR DE INCREMENTO POR SALARIO REAL, ANEXANDO ANÁLISIS PARA LA OBTENCIÓN DE SALARIO REAL DE CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS DE LA MANO DE OBRA A UTILIZAR EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (CONSIDERAR UNA VIGENTE, CUOTA OBRERO-PATRÓN EN

EL FACTOR SALARIO REAL Y EL 3% A LA NOMINA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE).

- 3.E.4.- ANÁLISIS DESGLOSADO DEL PORCENTAJE DE COSTO INDIRECTO PROPUESTO.
- 3.E.5.- PRESENTAR EN HOJA POR SEPARADO EL CARGO POR UTILIDAD DESGLOSADO PROPUESTO.
- 3.E.6.- ADJUNTAR EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE AL FINANCIAMIENTO PROPUESTO Y EL DOCUMENTO QUE RESPALDE LA TASA DE INTERÉS UTILIZADA EN EL CÁLCULO.
- 3.E.7.- ADJUNTAR FACTURA ORIGINAL DEL CEMENTO ASFÁLTICO HASTA UN MES DE ANTELACIÓN A LA APERTURA DE PROPUESTAS.
- 3.E.8.- ADJUNTAR FACTURA ORIGINAL DEL FLETE DEL CEMENTO ASFALTICO DE LA DISTRIBUIDORA A LA PLANTA DE ASFALTO, HASTA UN MES DE ANTELACIÓN A LA APERTURA DE PROPUESTAS.
- 3.E.9.- ADJUNTAR COTIZACIÓN ORIGINAL DE LA ARENA Y GRAVA TRITURADA DE ¾" A FINOS, PUESTO EN BANCO Y DE LA MISMA FORMA ANEXAR COTIZACIÓN DEL FLETE TOMANDO EN CUENTA LA DISTANCIA DEL BANCO A LA PLANTA, ESTA COTIZACIÓN DEBE CONTENER ESCRITO DE LAS CONDICIONES DE VENTA DEBIDAMENTE FIRMADA POR LA CASA DISTRIBUIDORA CON FECHA RECIENTE, Y HACIENDO REFERENCIA A LA PRESENTE LICITACIÓN.

ANEXO 4.E.- ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

- 4.E.1.- ANÁLISIS BÁSICOS DE MANO DE OBRA (EN CASO DE UTILIZAR PARA LOS ANÁLISIS GRUPOS DE TRABAJO O CUADRILLAS), DESGLOSÁNDOSE EL PORCENTAJE DE HERRAMIENTA MENOR.
- 4.E.2.- ANÁLISIS BÁSICOS DE MATERIALES (EN CASO DE UTILIZAR PARA LOS ANÁLISIS CONCRETOS, MORTEROS, ETC.).
- 4.E.3.- ANÁLISIS DE COSTOS-HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO
- 4.E.4.- ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS DEL CATALOGO, ESTRUCTURADOS POR COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS, COSTO DE FINANCIAMIENTO, CARGOS POR UTILIDAD Y OTROS CARGOS (NOTA.- EN LOS CONCEPTOS CON No. DE CÓDIGO **URB.PAV.15/05 Y URB.PAV.15/08** REFERENTE A LA CARPETA ASFÁLTICA DE 5 Y 8 CM. DE ESPESOR, ESTOS PRECIOS UNITARIOS A ANALIZAR, SE DEBERAN DE PRESENTAR DE FORMA DESGLOSADA).
- 4.E.5.- CALCULO DEL FACTOR DE SOBRECOSTO.

ANEXO 5.E.- PROGRAMAS DE MONTOS MENSUALES CON EROGACIONES.

- 5.E.1.- PROGRAMA DE EJECUCIÓN, EN MONTOS, PORCENTAJES Y EN PERIODOS MENSUALES, POR CONCEPTO.
- 5.E.2.- PROGRAMA FÍSICO-FINANCIERO, EN MONTOS, PORCENTAJES Y EN PERIODOS MENSUALES DE LA ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES UTILIZADOS EN LA OBRA, POR MATERIAL.
- 5.E.3.- PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE MANO DE OBRA EN MONTOS, PORCENTAJES Y EN PERIODOS MENSUALES, POR CATEGORÍA.
- 5.E.4.- PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO, EN MONTOS, PORCENTAJES Y EN PERIODOS MENSUALES, POR EQUIPO Y/O MAQUINARIA.

PARA EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, DEBERÁN CONSIDERARSE LOS COSTOS DE MANO DE OBRA, MATERIALES Y DEMÁS INSUMOS DE LA REGIÓN; ASÍ MISMO EL CARGO POR MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SE DETERMINARÁ CON BASE EN EL PRECIO Y RENDIMIENTO DE ESTOS, CONSIDERADOS COMO NUEVOS Y ACORDE CON LAS CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DEL TRABAJO QUE SE TRATE.

EL PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS, PODRÁ SER POR EL RENDIMIENTO POR HORA O TURNO.

LOS COSTOS INDIRECTOS ESTARÁN REPRESENTADOS COMO UN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO, DICHS COSTOS SE DESGLOSARÁN EN LOS CORRESPONDIENTES A LA ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS CENTRALES DE LA OBRA, SEGUROS Y FIANZAS.

EL COSTO DE FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS ESTARÁ REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS; PARA DETERMINACIÓN DE ESTE COSTO DEBERÁN CONSIDERARSE LOS GASTOS QUE REALIZARÁ EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, LOS PAGOS POR ANTICIPOS Y ESTIMACIONES QUE RECIBIRÁ Y LA TASA QUE APLICARÁ, DEBIENDO ADJUNTARSE EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE Y EL DOCUMENTO QUE RESPALDE LA TASA DE INTERÉS UTILIZADA EN EL CÁLCULO (ANEXO 3.E.6).

EN LA INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO DEBERÁ CONSIDERARSE EL IMPORTE DEL ANTICIPO A OTORGARSE ADEMÁS DE MANIFESTARSE QUE LA TASA DE INTERÉS APLICABLE FUE CALCULADA CON BASE A UN INDICADOR ECONÓMICO ESPECÍFICO (ANEXANDO DICHO INDICADOR), EL CUAL NO PODRÁ SER CAMBIADO O SUSTITUIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL CARGO POR UTILIDAD SERÁ FIJADO POR EL CONTRATISTA MEDIANTE UN PORCENTAJE SOBRE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y DE FINANCIAMIENTO.

LOS CONCEPTOS DEL SISTEMA PARA EL RETIRO (SAR) Y DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), DEBERÁN INCLUIRSE DENTRO DEL FACTOR DE SALARIO REAL.

SE ADICIONARÁ A LA CANTIDAD QUE RESULTE DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO Y DEL CARGO POR UTILIDAD LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

- EL CARGO AL CONTRATISTA POR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL, EL 5 AL MILLAR ATENDIENDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y EL ART. 174 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY.

ESTOS CARGOS ADICIONALES NO DEBERÁN SER AFECTADOS POR LOS PORCENTAJES DETERMINADOS PARA LOS COSTOS INDIRECTOS Y DE FINANCIAMIENTO NI POR EL CARGO DE UTILIDAD. ES DECIR DEBERÁN APLICARSE SOBRE COSTO DIRECTO Y NO EN CASCADA. Y SOLAMENTE SERÁN AJUSTADOS CUANDO LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE LES DIERON ORIGEN, ESTABLEZCAN UN INCREMENTO O DECREMENTO PARA LOS MISMOS. (VER ANEXO 4.E.4).

AL FORMULAR SU PROPOSICIÓN, LOS PROPONENTES RECONOCEN EN SUS TÉRMINOS QUE:

1. TOMARON EN CONSIDERACIÓN LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS, TOPOGRÁFICAS Y GEOLÓGICAS DE LA REGIÓN, COMPENETRÁNDOSE EN LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL LUGAR DE LA OBRA Y, QUE EL DESCONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES ANTERIORES, EN NINGÚN CASO SERVIRÁ POSTERIORMENTE PARA INTERPONER INCONFORMIDAD O RECLAMO ALGUNO EN CUANTO A LOS PROCEDIMIENTOS DE LA CONVOCATORIA, ADUCIR JUSTIFICACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PARA SOLICITAR BONIFICACIONES A LOS PRECIOS UNITARIOS CONSIDERADOS EN LA PROPOSICIÓN.
2. LOS DATOS INDICADOS EN EL DOCUMENTO CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y EN GENERAL EN EL PROYECTO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS. SON PROPORCIONADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO ÚNICAMENTE A TÍTULO INFORMATIVO, POR LO TANTO, QUEDA BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE JUZGAR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE OCURRAN, DE MANERA QUE SI CUALQUIERA DE ELLAS RESULTA DIFERENTE EN LA REALIDAD A COMO SE INDICO EN EL PROYECTO O HAY DIFERENCIA CON LAS CANTIDADES DE OBRA ANOTADAS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, TALES CIRCUNSTANCIAS NO JUSTIFICAN FUTURAS RECLAMACIONES CON RELACIÓN A LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS.
3. PROPONDRÁN PRECIOS UNITARIOS ÚNICAMENTE PARA LOS CONCEPTOS ANOTADOS EN EL DOCUMENTO CATÁLOGO DE CONCEPTOS, Y QUE NO DEBERÁN PROPONERSE ALTERNATIVAS QUE MODIFIQUEN LO ESTIPULADO EN ESTE PLIEGO. EL CONCURSANTE GANADOR PODRÁ EN SU MOMENTO Y MEDIANTE BITÁCORA SOLICITAR LA REVISIÓN DEL PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO DE TODOS LOS CONCEPTOS QUE NO ESTÉN CONSIDERADOS DENTRO DEL CATALOGO DE CONCEPTOS PROPORCIONADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA.

EN CASO DE ENCONTRARSE ERRORES EN LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS, SE RECONOCERÁ COMO CORRECTO EL PRODUCTO DE LAS CANTIDADES DE OBRA ANOTADAS POR LA DIRECCIÓN OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO Y LOS PRECIOS UNITARIOS ANOTADOS CON LETRA POR EL CONCURSANTE. DE ACUERDO CON LAS CORRECCIONES QUE EN SU CASO SE HAGAN, SE MODIFICARAN LOS IMPORTES PARCIALES Y LA SUMA DE ELLOS; EL QUE RESULTE SERÁ EL MONTO CORREGIDO PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN.

GENERALES VIII

DÉCIMA NOVENA.- TODOS LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBERÁN PRESENTARSE EN ORIGINAL, EN MONEDA NACIONAL, EN IDIOMA ESPAÑOL, EN EL ORDEN INDICADO, RUBRICADOS EN TODAS SUS HOJAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA Y FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMA PARTE DE LA MISMA, PERFORADAS, **NO EN PROTECTORES DE HOJAS**. ASÍ TAMBIÉN SE SOLICITA SE PRESENTEN EN CARPETAS SEPARADAS LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA HACIENDO MENCIÓN EN CADA PORTADA DE LAS CARPETAS EL NOMBRE DE LA OBRA, NO. DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y EL NO. DE OBRA.

CADA CARPETA DEBE LLEVAR SEPARADORES CON LA DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE DOCUMENTO QUE SE PRESENTA, FOLIADAS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LA INTEGREN, AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN FORMATOS PROPIOS, TODA VEZ QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ASENTADOS EN LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

VIGÉSIMA.- EL CONTRATISTA A QUIEN SE LE ASIGNE LA OBRA, PREVIA ENTREGA DE LOS ANTICIPOS CORRESPONDIENTES, SE OBLIGA A INICIAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, PRECISAMENTE EL DÍA 2 DE MAYO DE 2024.

VIGÉSIMA PRIMERA.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS PARTICIPANTES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL QUE EN LO QUE RESPECTA A LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA ESPECIALIDAD, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA, ASÍ COMO SU REPRESENTACIÓN LEGAL SE VERIFICARA POR EL PERSONAL DE CONTRALORÍA CON FECHA LIMITE INSCRIPCIÓN EL 24 DE ABRIL DE 2024.

CAPITULO IX **NOTIFICACIÓN DEL FALLO**

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE LA OBRA, FORMULARÁ EL DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL LICITANTE QUE ENTRE LOS PROPONENTES REÚNA LAS CONDICIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME LO ESTABLECE EL CONTRATO, Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA EVALUADA SOLVENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL H. AYUNTAMIENTO. CONTRA ESTA RESOLUCIÓN NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO.

EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EN LA SALA PRESIDENTES (PLANTA ALTA DEL PALACIO MUNICIPAL DE ORIZABA, VER., CITO AVENIDA COLON PONIENTE No. 320, COL. CENTRO, ORIZABA, VER.), EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2024 A LAS 16:00 HRS. A LA QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES QUE HUBIEREN PARTICIPADO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA, QUE FIRMARÁN LOS ASISTENTES, A QUIENES SE ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA, LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

VIGÉSIMA TERCERA.- EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS, SE RESERVA EL DERECHO DE DESCALIFICAR, POSTERIORMENTE AL ACTO DE APERTURA Y DURANTE LA REVISIÓN DE LAS PROPOSICIONES, AQUELLAS EN QUE EL LICITANTE:

- a) PRESENTE CUALES QUIERA DE LOS ANEXOS FORMULADOS A LÁPIZ.
- b) QUE CUALESQUIERA DE LOS ANEXOS ENTREGADOS NO ESTÉN DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE CON FIRMA AUTÓGRAFA O QUE LA FIRMA NO SEA IDÉNTICA A DEL O LOS REPRESENTANTES LEGALES QUE FIRMARON LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN, SALVO QUE SE ANEXE UN PODER, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO DEL REPRESENTANTE QUE FIRME LA PROPUESTA.
- c) PRESENTE CUALQUIERA DE LOS ANEXOS CON TACHADURAS O ENMENDADURAS.
- d) NO PRESENTE EL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPOSICIÓN, CERRADO EN FORMA INVOLABLE.
- e) NO PRESENTE LOS DOCUMENTOS EN LOS TÉRMINOS DE ESTAS BASES.
- f) SOLO PONGA EL PORCENTAJE TOTAL EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN (POR CONCEPTO), PROGRAMA DE MANO DE OBRA (POR CATEGORÍA), PROGRAMA DE EQUIPO (POR EQUIPO) Y EL PROGRAMA DE MATERIAL (POR MATERIAL), EN VEZ DE REFLEJAR EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE POR MES Y SU TOTAL AL FINAL DE ESTOS.
- g) NO TOTALICEN POR MES LOS MONTOS Y PORCENTAJES DE LOS PROGRAMAS: EJECUCIÓN, MATERIALES, MANO DE OBRA Y DE EQUIPO.
- h) EN SU PROPOSICIÓN FALTE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS.
- i) QUE CONTENGA UNO O VARIOS PRECIOS UNITARIOS NO REMUNERATIVOS Y QUE AFECTEN SUSTANCIALMENTE EL MONTO DE LA PROPUESTA.
- j) QUE EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS CONSIDEREN "SERVICIO, LOTES Y JUEGOS".
- k) QUE EN LOS ANÁLISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS HAGAN INTERVENIR "DESTAJOS" O "LOTES" POR CONCEPTO DE MANO DE OBRA, MATERIALES Y EQUIPO.

- l) EN LAS QUE NO COINCIDAN LOS PRECIOS UNITARIOS ANALIZADOS DETALLADAMENTE, CON LOS ANOTADOS EN EL DOCUMENTO CATÁLOGO DE CONCEPTOS.
- m) EN LAS QUE SE OMITAN EN UNO O MÁS CONCEPTOS LA COTIZACIÓN EN EL DOCUMENTO.
- n) QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS CASOS DE PROHIBICIÓN QUE ESTABLECEN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
- o) AL QUE SE LE HAYA RESCINDIDO O CANCELADO UN CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO.
- p) QUE SE ENCUENTRE SUJETA A CONCURSO MERCANTIL, CON POSTERIORIDAD A LA APERTURA DEL CONCURSO.
- q) QUE NO HAYAN CONSIDERADO LOS SALARIOS, Y EL COSTO DE LOS MATERIALES Y DEMÁS INSUMOS, VIGENTES EN LA ZONA.
- r) QUE LOS MATERIALES QUE PROPONGA EL CONTRATISTA NO CUMPLAN CON LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.
- s) QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN NO SEA FACTIBLE DE REALIZAR CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS.
- t) QUE EN EL COSTO INDIRECTO, NO SE INCLUYAN CARGOS POR INSTALACIONES, SERVICIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES DEL PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO Y DEMÁS CARGOS DE NATURALEZA ANÁLOGA.
- u) QUE EN EL CARGO POR FINANCIAMIENTO, NO HAYA CONSIDERADO LA REPERCUSIÓN DE LOS ANTICIPOS.

POR OTRAS CAUSAS SIMILARES A LAS ANTERIORES Y QUE A JUICIO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO, DIFICULTEN LA COMPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

CAPITULO X **FIRMA DEL CONTRATO**

VIGÉSIMA CUARTA.- EL PARTICIPANTE AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO DEBERÁ FIRMARLO EL DÍA **30 DE ABRIL DE 2024 A LAS 16:30 HRS.**, EN EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS. Y DEBERÁ PRESENTAR DE ACUERDO AL TIEMPO ESTABLECIDO EN CLÁUSULA SEGUNDA DE LAS PRESENTES BASES LAS FIANZAS PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO RECIBIDO Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. DE NO CUMPLIRSE CON AMBOS REQUISITOS, PERDERÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y EL H. AYUNTAMIENTO PODRÁ HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE SU PROPOSICIÓN.

VIGÉSIMA QUINTA.- EL CONTRATISTA MANIFIESTA TENER, TANTO LA CAPACIDAD ECONÓMICA Y TÉCNICA, ASÍ COMO RECURSOS HUMANOS PARA CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE CON EL PROGRAMA ESTIPULADO EN LA EJECUCIÓN DE ESTA OBRA

PARA ACLARAR CUALQUIER DUDA QUE LOS INTERESADOS TUVIERAN EN RELACIÓN CON ESTE CONCURSO, DEBERÁN DIRIGIRSE A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADA EN LA PLANTA ALTA DE PALACIO MUNICIPAL, ORIZABA VER.

ORIZABA, VERACRUZ, A **16 DE ABRIL DE 2024.**

ING. E. RAÚL MARTÍNEZ MACEDO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS